Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 04/2018
CD Nº 14/2018
ID 344.804
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 14/18 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa - ANTSV
- Lic. Arturo Rodríguez - Encargado de la Dirección de Informática

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de junio del 2018:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			3 %	Vigencia 90 días	Original
1	TOP INFORMATICA SRL	ITEM 1 Gs. 3.650.000 ITEM 2 Gs. 2.223.000 ITEM 3 Gs. 800.000	Presenta	Presenta	X
2	OFFICE COMPU SA	ITEM 1 Gs. 3.221.000 ITEM 2 Gs. 1.129.000 ITEM 3 Gs. 1.234.650	Presenta	Presenta	X
3	OLI SERVICE SRL	ITEM 4 Gs. 1.050.000 ITEM 5 Gs. 5.111.750 ITEM 6 Gs. 6.006.900	Presenta	Presenta	X
4	PAPELERA GUAIRA SA	ITEM 1 Gs. 3.688.750 ITEM 2 Gs. 1.289.000	Presenta	Presenta	X

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos En virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa
DGAF-ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez A
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFOR

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**TOP INFORMATICA SRL**	**OFFICE COMPU SA**	**OLI SERVICE SRL**	**PAPELERA GUAIRA SA**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.773	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.847	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.786
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONAS JURIDICAS)	NO APLICA	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.773	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.847	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.786
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.847	CUMPLE. Según SIPE N° 1.501.786

En cuanto a la firma **OFFICE COMPU SA** en su Formulario de Oferta, en la lista de precios que se descarga del SICP y forma parte del Formulario de Oferta, en el ítem 1 – Tóner para impresora color; no presenta precios de los sub ítems por tal motivo la **oferta queda desestimada.**

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, **www.documentos.gov.py** en la cual se constata que los representantes y miembros de las Empresas **PAPELERA GUAIRA y OLI SERVICE SRL no registran antecedentes** que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Lic. Arturo Rodriguez
ENCARGADO DIRECCIÓN DE IN

En tanto la Empresa **TOP INFORMATICA SRL**, está representado por el Sr. DAVID LEGUIZAMON CABRERA – SOCIO GERENTE, no registra datos en el SINARH.

La Sra. **EVANGELINA CONCEPCION AQUINO CHAMORRO, Si registra datos en el SINARH**, la misma se desempeña como Directora de Comisión de Equidad y Género en la Camarada de Diputados y su vínculo es de funcionaria permanente.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

En donde menciona lo siguiente: Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, **el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este comité analizo la situación de la Sra. EVANGELINA CONCEPCION AQUINO CHAMORRO, y como conclusión se ha decido que no existen impedimentos ya que misma no ocupa un cargo dentro de la Institución de la ANTSV en este caso la Convocante, la misma no interviene en ninguna parte del procedimiento de la Contratación. También se hace mención de que la misma ocupa un cargo que no tiene relación alguna con la Unidad Operativa de Contrataciones. Aclarando además que la misma no es la firmante de la oferta.

También presenta la modificación de estatutos de fecha 04/09/17, en donde la Sra. Evangelina Aquino Chamorro ha realizado la cesión total de las cuotas sociales que le pertenecían de la firma TOP INFORMATICA SRL; cuyos trámites para su correspondiente inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos se encuentran pendientes.

Es importante mencionar que la DNCP realizo una Investigación de Oficio con respecto a esta firma TOP INFORMATICA SRL; específicamente en lo que respecta a la evaluación de la capacidad Legal, Articulo 40 de la Ley 2051/03 inc. b), considerándose que uno de los miembros de la firma seria funcionaria pública.

Que por Resolución DNCP N° 3864/17; POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACION DE OFICIO SE MENCIONA SOLO UN PARRAFO EN CUANTO AL CRITERIO DE LA DIRECCION NACIONAL:

POR TANTO, ES CRITERIO DE ESTA DIRECCION NACIONAL QUE EN EL CASO DE EXISTIR FUNCIONARIOS PUBLICOS DENTRO DE LAS SOCIEDADES, EL COMITÉ DE EVALUACION DEBE ANALIZAR SI DICHA CONDICION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS PODRIA RESULTAR ALGUN TIPO DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS; Y, SE HA CONSTATADO QUE LA SRA EVANGELINA AQUINO POSEE UN TOTAL DEL 10% DE LAS CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD TOP INFORMATICA SRL; EN CONJUNTO CON EL SR. DAVID DANIEL LEGUIZAMON CABRERA QUIEN POSEE EL 90% DE CUOTAS SOCIALES RESTANTES; POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA SRA. EVANGELINA AQUINO DE CHAMORRO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INCOMPATIBILIDADES DEL ART. 40 EN SU INCISO b) OBJETO DE ESTUDIO DE LA PRESNTE INVESTIGACION.

Lic. Arturo Rodríguez
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INF

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. **En este caso no existen errores aritméticos.**

P. Lourdes Verónica Lezcano Delgado
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

2.1 AGRUPACION DE LAS OFERTA MAS BAJA SEGÚN EL PRECIO.

N°	OFERENTE	Precio total (IVA incluido)
1	TOP INFORMATICA SRL	ITEM 1 Gs. 3.650.000 ITEM 3 Gs. 800.000
1	PAPELERA GUAIRA SA	ITEM 2 Gs.1.289.000
1	OLI SERVICE SRL	ITEM 4 Gs. 1.050.000 ITEM 5 Gs. 5.111.750 ITEM 6 Gs. 6.006.900

2.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional.

No es aplicado teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de procedencia Nacional.

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

3- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	TOP INFORMATICA SRL	PAPELERA GUAIRA SA	OLI SERVICE SRL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple según SIPE N° 1.501.786	Cumple según SIPE N° 1.501.847
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**No cumple**	Cumple según SIPE N° 1.501.786	Cumple según SIPE N° 1.501.847
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No cumple**	Cumple según SIPE N° 1.501.786	**No Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No cumple**	Cumple según SIPE N° 1.501.786	Cumple según SIPE N° 1.501.847
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	Cumple según SIPE N° 1.501.786	Cumple según SIPE N° 1.501.847
Copias de contratos con sus respectivas actas de recepciones definitivas o facturaciones correspondientes por provisiones de servicio similar al objeto del presente llamado, de los (3) tres años (2015, 2016, 2017), a empresas públicas y/o privadas.	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Lourdes Verónica Lezcano Doldan
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**No cumple**	**No Cumple**	Cumple
Garantía de los bienes ofertados (12 doce meses) como mínimo.	**No cumple**	**No Cumple**	Cumple

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

3.1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a las firmas oferentes, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO N° 02/18	RESPUESTA
PAPELERA GUAIRA SA	• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Para el ítem 1 y 2.	CUMPLE
	• Periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes debe ser de 12 meses de garantía escrita como mínimo. Ítem 1, 2.	
	•Copias de contratos con sus respectivas actas de recepciones definitivas o facturaciones correspondientes por provisiones de servicio similar al objeto del presente llamado, de los (3) tres años (2015, 2016, 2017), a empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2015, 2016, 2017).	
OFERENTE	**DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO N° 03/18**	**RESPUESTA**
TOP INFORMATICA SRL	•Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Para el ítem 3.	CUMPLE
	• Periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes debe ser de 12 meses de garantía escrita como mínimo. Ítem 3.	
	•Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
	•Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
	•Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	
OFERENTE	**DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO N° 04/18**	**RESPUESTA**
OLI SERVICE SRL	* Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Pecoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

4- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia para cumplir el contrato.

4.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que las Empresas: **PAPELERA GUAIRA SA, TOP INFORMATICA SRL y OLI SERVICE SRL**, cumplen satisfactoriamente.

4.2 ESPECIFICACION TECNICA

La empresas Cumplen con todas las condiciones solicitadas en la Carta de Invitación Anexo C Especificación Técnica.

4.3 EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de contratos con sus respectivas actas de recepciones definitivas o facturaciones correspondientes por provisiones de servicio similar al objeto del presente llamado, de los (3) tres años (2015, 2016, 2017), a empresas públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2015, 2016, 2017).

Las Empresas: **PAPELERA GUAIRA SA, TOP INFORMATICA SRL y OLI SERVICE SRL** ***ASEGURADORA DEL SUR SA (ASUR SEGUROS)***, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos que respaldan su experiencia.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/18 Rubro 340 – Fuente de Financiamiento 30, tiene para el efecto previsto un importe de Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000); para el Ejercicio Fiscal 2018.

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

C.P. Lourdes Verdalco Lezcano Dr.
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

Para el análisis de los mismos se toma en cuenta lo siguiente:

"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

En este caso no fue necesario solicitar el desglose o composición de precio; considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 14/18 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" con ID. (Portal) 344.804**, a las siguientes empresas que se detalla a continuación en el cuadro, a la vez mencionar que la adjudicación es por **ITEM** y con **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo y un Monto Máximo estimado para ítem.

EMPRESAS	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TOP INFORMATICA SRL	1	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
	3	Gs. 1.000.000	Gs. 2.000.000
TOTAL			Gs: 12.000.000
PAPELERA GUAIRA SA	2	Gs. 2.500.000	Gs. 5.000.000
TOTAL			Gs. 5.000.000
OLI SERVICE SRL	4	Gs. 1.500.000	Gs. 3.000.000
	5	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
	6	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
TOTAL			Gs. 23.000.000

Todas las empresas reúnen los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 340, con Fuente de Financiamiento FF 30 del Ejercicio Fiscal 2018.

Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P Lourde Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez
Encargado de la Dirección de Informática
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción – Paraguay

TETÃ RAPE JEPORUKUAA HA TEKOVEÑANGAREKORÃ RENDA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

paraguay

CUADRO ADJUDICADO
CD N° 14/2018 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID: 344804

CUADRO ADJUDICADO								PAPELERA GUAIRA SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto por Monto		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
					Monto Minimo	Monto Maximo					
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original)	Unidad	CAJA	2.500.000	5.000.000	1	LEXMARK	USA	1,289,000	1,289,000
TOTALES											1,289,000

EMPRESA ADJUDICADA: PAPELERA GUAIRA SA, PARA EL ITEM 2 - POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 2.500.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 5.000.000 (IVA Incluido).

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Lourdes Verónica Laxalina Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

TETÃ RAPE JEPORUKUAA HA TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

CUADRO ADJUDICADO
CD N° 14/2018 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID: 344804

CUADRO ADJUDICADO								TOP INFORMÁTICA SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto por Monto		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
					Monto Mínimo	Monto Máximo					
1	44103103-002	Toner para Impresora color (original)	Unidad	CAJA	5.000.000	10.000.000	1	LEXMARK	CHINA	3,650,000	3,650,000
1.1		TONER NEGRO	Unidad	CAJA			1			845,000	845,000
1.2		TONER CIAN	Unidad	CAJA			1			935,000	935,000
1.3		TONER MAGNETA	Unidad	CAJA			1			935,000	935,000
1.4		TONER AMARILLO	Unidad	CAJA			1			935,000	935,000
3	44103103-001	Toner para Impresora negro (original)	Unidad	CAJA	1.000.000	2.000.000	1	HP	TAIWAN	800000	800000
TOTALES											4,450,000

EMPRESA ADJUDICADA: TOP INFORMATICA SRL, PARA EL ITEM 1 - POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 5.000.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 10.000.000 (IVA Incluido).
ITEM 3 - POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 1.000.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 2.000.000 (IVA Incluido).

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

C.P. Laura Veronica Lazcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

TETÃ RAPE JEPORUKUAA HA TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo hande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

CUADRO ADJUDICADO
CD N° 14/2018 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID: 344804

CUADRO ADJUDICADO								OLI SERVICE SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto por Monto		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
					Monto Mínimo	Monto Maximo					
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original)	Unidad	CAJA	1.500.000	3.000.000	1	BROTHER	JAPON	1,050,000	1,050,000
5	44103103-002	Toner para impresora color (original)	Unidad	CAJA	5.000.000	10.000.000	1	KONICA MINOLTA	JAPON	5,111,750	5,111,750
5.1		TONER NEGRO	Unidad	CAJA			1			1,142,000	1,142,000
5.2		TONER CIAN	Unidad	CAJA			1			1,323,250	1,323,250
5.3		TONER MAGENTA	Unidad	CAJA			1			1,323,250	1,323,250
5.4		TONER AMARILLO	Unidad	CAJA			1			1,323,250	1,323,250
6	44103103-002	Toner para impresora color (original)	Unidad	CAJA	5.000.000	10.000.000	1	KONICA MINOLTA	JAPON	6,006,900	6,006,900
6.1		TONER NEGRO	Unidad	CAJA			1			1,347,900	1,347,900
6.2		TONER CIAN	Unidad	CAJA			1			1,553,000	1,553,000
6.3		TONER MAGENTA	Unidad	CAJA			1			1,553,000	1,553,000
6.4		TONER AMARILLO	Unidad	CAJA			1			1,553,000	1,553,000
TOTALES											12,168,650

EMPRESA ADJUDICADA: OLI SERVICE SRL, PARA EL ITEM 4 - POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 1.500.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 3.000.000 (IVA Incluido). ITEM 5 - POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 5.000.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 10.000.000 (IVA Incluido) y EL ITEM 6 - POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 5.000.000 y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 10.000.000 (IVA Incluido).

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
ENCARGADO DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV